

Ciudad de México, a 26 de agosto de 2019

## CIRCULAR No. 53

**CC. ENCARGADOS DE DESPACHO Y TITULARES DE LA  
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, DIRECCIONES EJECUTIVAS,  
CONTRALORÍA INTERNA, UNIDADES TÉCNICAS Y ESPECIALIZADA,  
ASÍ COMO DE ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL  
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

Presentes.

Me refiero al Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2020, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA100-19, particularmente al Capítulo 4, numeral 4, relativo a los *Criterios y Lineamientos para elaborar e integrar el Programa Operativo Anual y el Anteproyecto de Presupuesto*, así como a su **Anexo 12**, en donde se establecen los servicios que se presupuestarán de forma concentrada por cada Unidad Responsable (UR).

Al respecto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones I y IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México; así como 19, fracción VII y 29, fracción III del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior), y con el propósito de que la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) esté en condiciones de atender los requerimientos de las áreas de este Instituto Electoral en materia de cómputo, se les solicita indicar los bienes informáticos que tienen contemplados sus áreas para el referido ejercicio fiscal, utilizando para ello el formato en Excel (Ver **Anexo 1**) que se adjunta a esta Circular, y con base a la relación siguiente:

Partida	Descripción
2941	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información.
3271	Patentes, regalías y otros (actualizaciones, licencias y/o compra de software).
5151	Equipo de cómputo y de tecnología de la información.

Dicha información deberá especificar si corresponde al programa ordinario, al Proceso Electoral 2020-2021 o a los Procesos de Democracia Participativa (Presupuesto Participativo y Elección de Comisiones de Participación Comunitaria), a fin de que la UTSI cuente con los elementos suficientes para evaluar las peticiones que le presenten las áreas sustantivas, adjetivas y fiscalizadoras del IECM y, en caso de ser aprobadas, se incorporen en la propuesta de Anteproyecto de Presupuesto 2020 de la referida área técnica.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## CIRCULAR No. 53

En ese sentido, deberá enviarse el formato de requerimiento de bienes informáticos vía oficio a la UTSL, y por correo remitir únicamente el formato en Excel a las direcciones [alejandro.magana@iecm.mx](mailto:alejandro.magana@iecm.mx) y [utsi@iecm.mx](mailto:utsi@iecm.mx), debidamente requisitado, a más tardar el próximo **martes 3 de septiembre del año en curso**, a fin de que la UTSL pueda integrar dicha información y lleve a cabo reuniones de trabajo con los representantes de cada área para analizar la viabilidad de sus solicitudes.

Es importante tener en cuenta que cada usuario resguardante de bienes informáticos solamente podrá tener asignado un bien informático de cada tipo, conforme al Procedimiento para la Asignación, Préstamo o Devolución de Bienes Informáticos, con clave IECM/PR/UTSI/5/2017, aprobado por la Junta Administrativa mediante Acuerdo IECM-JA086-18.

Adicionalmente, conviene advertir que las áreas no deberán solicitar consumibles (por ejemplo: impresión, usb, discos compactos, cables, etcétera), servicios de instalación, reparación, mantenimiento y renovación de equipo de cómputo y tecnologías de la información, ya que éstas forman parte de la estrategia centralizada de Mantenimiento y Actualización de equipo de cómputo que concentra la UTSL.

Asimismo, conforme al artículo 30, inciso d) del Reglamento Interior, para el caso de las 33 Direcciones Distritales del IECM, los citados requerimientos de bienes informáticos serán integrados por la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD) en el formato de Excel respectivo, de manera independiente a los que contempla dicha área, por lo que las y los Encargados de Despacho y Titulares de Órganos Desconcentrados deberán enviar sus formatos de requerimientos en archivo Excel a la UTALAOD, al correo institucional [utalaod.documentos@iecm.mx](mailto:utalaod.documentos@iecm.mx), a más tardar, el **lunes 2 de septiembre**, antes de las **17:00 horas**.

Por último, para tratar dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, contarán con el apoyo del Mtro. Alejandro Magaña Reyes, Jefe del Departamento de Soporte Técnico y Mesa de Ayuda adscrito a la UTSL, en la extensión 4690.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Rubén Geraldo Venegas  
Secretario Ejecutivo

O.C.P. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Para su conocimiento. Presente.  
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.  
Lic. Oscar Alejandro Rodríguez Paz. Titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del IECM. Presente.  
Lic. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.  
Archivo.

OARP/ABN/aago  
Folio SE 4064

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**  
CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA EJECUTIVA  
UNIDAD TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS**

FORMATO DE REQUERIMIENTOS INFORMÁTICOS 2020 / ANEXO DE LA CIRCULAR No. 53

३५८

**Nota:** El presente formato de requerimientos informáticos deberá entregarse a un archivo Excel a los correos institucionales [olejando.magano@iecm.mx](mailto:olejando.magano@iecm.mx), con copia a [ursi@iecm.mx](mailto:ursi@iecm.mx).

80

**Nombre y cargo del titular de la área**